



10368

BANCO CENTRAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

- 6 SEP 2024



Señor

Alejandro Fernández W.  
Superintendente de Bancos  
Su Despacho

Señor Superintendente:

Para los fines procedentes, tengo a bien informarle que la Junta Monetaria ha dictado su **Cuarta Resolución** de fecha **29 de agosto del 2024**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTA** la comunicación COM-SRI-202400014 de fecha 28 de agosto del 2024, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Bancos, contentiva de la solicitud de ratificación del señor Julio Enrique Caminero Sánchez, como Intendente de la Superintendencia de Bancos;

**VISTO** el literal f) del artículo 21 de la Ley núm.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones;

**VISTO** el Ordinal 1 de la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 18 de agosto del 2020, que designó al señor Julio Enrique Caminero Sánchez, como Intendente de la Superintendencia de Bancos;

**VISTA** la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 22 de septiembre del 2022, que ratificó al señor Julio Enrique Caminero Sánchez, como Intendente de la Superintendencia de Bancos;

**CONSIDERANDO** que el literal f) del artículo 21 de la Ley Monetaria y Financiera, dispone que el Intendente de Bancos será nombrado por la Junta Monetaria, por un período de 2 años, pudiendo ser reelegido por igual período;

**CONSIDERANDO** que mediante el Ordinal 1 de la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 18 de agosto del 2020, se designó al señor Julio Enrique Caminero Sánchez como Intendente de la Superintendencia de Bancos; quien, a su vez, fue ratificado mediante la Primera Resolución de fecha 22 de septiembre del 2022;

**CONSIDERANDO** que en virtud de lo anterior, el Organismo Supervisor presentó a la consideración de la Junta Monetaria, la solicitud de ratificación del señor Julio Enrique Caminero Sánchez, como Intendente de la Superintendencia de Bancos, por un período de 2 años, conforme a las disposiciones antes citadas;

...



10368

**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA



-2-

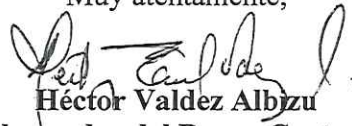
**CONSIDERANDO** que por los planteamientos expuestos, procede acoger la solicitud de la Superintendencia de Bancos;

Por tanto, la Junta Monetaria

**RESUELVE:**

1. Ratificar al señor Julio Enrique Caminero Sánchez, como Intendente de la Superintendencia de Bancos, por un período de 2 (dos) años, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el literal f) del artículo 21 de la Ley núm.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones.”

Muy atentamente,

  
**Héctor Valdez Albizu**  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria

HVA/NM/KRR-krr